

DESARROLLO DE UNA BODA CIVIL

(MARCAR CON UNA X, LAS CASILLAS DE LAS OPCIONES ELEGIDAS)

Comienza la Música:

- La que ponemos nosotros
- La que traigan los novios en **CD**. (Admitiendo también **CD** en formato MP3)
- Grupo de música contratado por los novios
- ENTRAN LOS INVITADOS
- ENTRA EL NOVIO CON LA MADRINA
- ENTRA LA NOVIA CON EL PADRINO

SE SOLICITA QUE TODOS SE PONGAN DE PIE Y ENTRA EL ALCALDE/CONCEJAL

- OPCIÓN DE LECTURA POR PARTE DE ALGUN INVITADO, FAMILIAR...ETC. (Nombre: _____)

EL ALCALDE/CONCEJAL LEE LOS TRES ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL

SE SOLICITA QUE SE PONGAN EN PIÉ EL ALCALDE/CONCEJAL Y LOS NOVIOS

EL ALCALDE SE DIRIGE A LOS NOVIOS PREGUNTÁNDOLES:

- X y X, ¿VENÍS A CONTRAER MATRIMONIO SIN SER COACCIONADOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE? Si, venimos libremente
- ¿ESTAIS DECIDIDOS A AMAROS Y RESPETAROS MUTUAMENTE, DURANTE TODA LA VIDA? Si, estamos decididos
- ¿ESTAIS DISPUESTOS A RECIBIR Y EDUCAR CON RESPONSABILIDAD Y AMOR A LOS HIJOS? Si, estamos dispuestos
- ASÍ PUES, YA QUE QUERÉIS CONTRAER MATRIMONIO, UNID VUESTRAS MANOS Y MANIFESTAD VUESTRO CONSENTIMIENTO.

X ¿QUIERES Y ACEPTAS CONTRAER MATRIMONIO CON X? Si quiero,

- Yo, X, te recibo a ti, X, como esposo/a y (me entrego a ti) y prometo amarte, respetarte, y serte fiel en la prosperidad y en la adversidad, en la salud y en la enfermedad, todos los días de mi vida.
- "El día de hoy me caso con mi mejor amigo/a. Prometo dar lo mejor de mi mismo/a, compartir mi vida y mi amor en los buenos momentos y en los malos. Prometo amarte, cuidarte, reír contigo y crecer contigo, darte mi corazón y mi respeto
- EL ALCALDE INDICA A LOS CONTRAYENTES QUE PUEDEN PROCEDER AL INTERCAMBIO DE
 - Alianzas:
 - Recibe esta alianza, en señal de mi amor y lealtad a ti.
 - Arras:
 - Recibe estas arras como signo de los bienes que vamos a compartir.
El Alcalde/Concejal les declara unidos en matrimonio
- OPCIÓN DE LECTURA POR PARTE DE ALGUN INVITADO, FAMILIAR...ETC. (Nombre: _____)
El Alcalde/Concejal les felicita y les invita a **firmar las actas**. Suena la música

FIN DE LA CEREMONIA

Fecha de la ceremonia		Hora:	Lugar:
Nombre y apellidos			
Nombre y apellidos			
Núm. De invitados			

IMPORTANTE: Las bodas se programan cada media hora, por lo que se exige puntualidad, ya que si no se puede comenzar a la hora señalada, se procederá con la siguiente boda. Los novios e invitados podrán acceder al Palacio de la Magdalena en coche. Una vez en el lugar de celebración, el desarrollo lo controlará la persona encargada de protocolo, y deberán seguir sus instrucciones, tanto los invitados y los novios, como los fotógrafos y músicos contratados.

NO ESTÁ PERMITIDO TIRAR ARROZ, CONFETI, CINTAS, ETC.

- ✓ Se instruirá el expediente, previo a la celebración del matrimonio, en el Registro Civil donde esté empadronado uno de los contrayentes. (en Santander: Avd. Pedro San Martín s/n.) indicando que desean casarse en el Ayuntamiento de Santander. **PREGUNTAR EN EL REGISTRO CIVIL LO ANTES POSIBLE SOBRE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y TIEMPO DE ENTREGA Y TRAMITACIÓN.**

- ✓ La solicitud firmada por los dos contrayentes y junto con la carta de pago de la cantidad estipulada (que será de 250,00 € si uno de los dos está empadronado en Santander o de 350,00 € en el caso de que ninguno de los contrayentes esté empadronado en Santander) se depositarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir del día en que se anotó la boda en el departamento de protocolo, ya que hasta no recibir el pago y la instancia registrados, no quedará reservado en firme el día, lugar y hora de la ceremonia. **El abono deberá hacerse a través de la carta de pago que se solicita en el Ayuntamiento en “Atención al contribuyente” en el patio de la derecha o bien solicitando dicha carta de pago por email a protocolo@santander.es.**

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN EL GABINETE DE PROTOCOLO (COMO MUY TARDE) 15 DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO:

1. **AUTORIZACIÓN DEL MATRIMONIO** que emite el Registro Civil de Santander una vez terminado el expediente.
2. FOTOCOPIA DEL DNI. DE LOS PADRINOS.
3. DESARROLLO DE UNA BODA CIVIL. Documento que se facilita en la oficina de Protocolo del Ayuntamiento de Santander, con las opciones elegidas.

IMPORTANTE: Las bodas se programan cada media hora, por lo que se exige puntualidad, ya que si no se puede comenzar a la hora señalada, se procederá con la siguiente boda. Los novios e invitados podrán acceder al Palacio de la Magdalena en coche. Una vez en el lugar de celebración, el desarrollo lo controlará la persona encargada de protocolo, y deberán seguir sus instrucciones, tanto los invitados y los novios, como los fotógrafos y músicos contratados.

NO ESTÁ PERMITIDO TIRAR ARROZ, CONFETI, CINTAS, ETC.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales se incorporarán y tratarán en ficheros pertenecientes a este Ayuntamiento y que se encuentran dados de alta en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad será la prevista para cada tipo de fichero y sólo podrán ser cedidos en los casos legalmente previstos. El órgano responsable de los ficheros es el propio Ayuntamiento de Santander y usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo mediante escrito dirigido al Registro General, cuyos formularios serán proporcionados por este Servicio.